

COMUNICADO

30/03/2016

Catastro inmobiliario urbano y rústico

Datos estadísticos. Aragón.

Periodo de referencia de los datos: año 2015

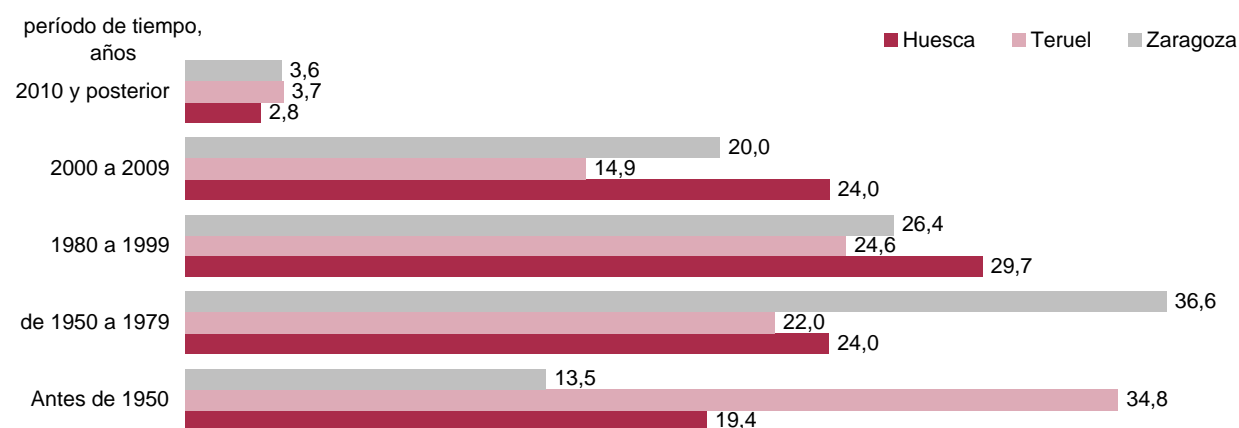
El número de bienes inmuebles en Aragón asciende en el año 2015 a 1.294.749 que representa un valor catastral total de 69.285.207 miles de euros, un 1,6% superior al valor catastral del año 2014. De estos bienes inmuebles 794.890 son de uso residencial lo que supone un valor catastral de 43.020.391 miles de euros.

Catastro inmobiliario urbano y rústico

	Aragón	Huesca	Teruel	Zaragoza
Catastro urbano				
Superficie de las parcelas urbanas (hectáreas)	37.399	8.870	5.584	22.945
Bienes inmuebles	1.294.749	286.152	194.169	814.428
Valor catastral total (miles de €)	69.285.207	9.964.614	4.880.956	54.439.637
Valor catastral construcción	39.064.203	6.062.169	3.273.524	29.728.510
Valor catastral suelo	30.221.004	3.902.445	1.607.432	24.711.127
Catastro rústico				
Superficie rústica (hectáreas)	4.730.577	1.553.869	1.473.588	1.703.120
Valor catastral (miles euros)	4.060.703	1.414.628	551.156	2.094.920

Distribución de los edificios según año de construcción

Unidad: porcentaje



El Catastro Inmobiliario es un registro administrativo dependiente del Ministerio de Hacienda y AAPP en el que se describen los bienes inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales. Está regulado por el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, la inscripción en el mismo es obligatoria y gratuita, características que lo diferencian del Registro de la Propiedad.

La descripción catastral de los bienes inmuebles incluye sus características físicas, jurídicas y económicas, entre las que se encuentran su localización, referencia catastral, superficie, uso, cultivo, representación gráfica, valor catastral y titular catastral.

Fuente: IAEST según Dirección General de Catastro (Ministerio Hacienda y AAPP)

Para más información: **IAEST / Territorio / Usos del suelo / Catastro inmobiliario urbano y rústico**